



# Municipalidad Provincial de Huancabamba

## “Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0278-2019-MPH/ALC.

Huancabamba, 31 de Mayo del 2019.

VISTO:

El informe N° 316-2019-MPH-GIDUR/JOYM-ING-KMOP, de fecha 10 de mayo del 2019 procedente del Jefe de la Oficina de Obras y Maquinarias Ing. Katia Maria Ocaña Peña, la Carta N° 144-2019 -MPH-GGM-GIUR/G de fecha 30 de mayo del 2019 del Ing. Oscar Pablo Purizaca Pingo, relativos a la aprobación del expediente técnico del proyecto: **“Renovación de carretera de acceso, tramo 01, cruce Chontapampa, Cruz Grande, Lucho, Mishka, Cruce Yumbe, Huambanaca, Trama 02: Laumache, Quispe Bajo, Jicate Bajo, Espino, Pariamarca Alto, Huamani, La Ramada La Quinoa, Baños del Inca Playa Chulucanitas, Distrito y Provincia de Huancabamba – Piura”**,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma concordante con el Artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisando a su vez que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que dentro de los objetivos trazados para la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para lo cual se pone énfasis en la construcción de infraestructura, equipamiento de locales comunales, deporte, terminal terrestre entre otros.

Que, el Expediente Técnico Consta de: memoria descriptiva, Panel Fotográfica, Especificaciones Técnicas, Estudio de Impacto Ambiental, Metrados, Cotizaciones, Presupuesto, Desagregado de Gastos Generales, Análisis de Precios Unitarios, Relación de Insumos, Sustento de tiempo para programación, Cronograma, Programación de Obra, Calendario valorizado de Obra, Formula Polinómica, Planos, documentos para la aprobación del Expediente Técnico: **“Renovación de carretera de acceso, tramo 01, cruce Chontapampa, Cruz Grande, Lucho, Mishka, Cruce Yumbe, Huambanaca, Trama 02: Laumache, Quispe Bajo, Jicate Bajo, Espino, Pariamarca Alto, Huamani, La Ramada La Quinoa, Baños del Inca Playa Chulucanitas, Distrito y Provincia de Huancabamba – Piura”**,

Que, mediante informe N° 316-2019-MPH-GIUR/JOYM-ING-KMOP, de fecha 10 de mayo del 2019, la Ingeniera Katia Maria Ocaña Peña, concluye que el Costo de la Obra tiene un valor referencial de ejecución de obra de: **S/. 323,689.00 (Trescientos Veintitrés Mil Seiscientos Ochenta y Nueve con 00/100 Soles)**, siendo el plazo de ejecución de 84 días calendario, la Ingeniera Katia Maria Ocaña Peña, otorga la conformidad del expediente Técnico del proyecto: **“Renovación de carretera de acceso, tramo 01, cruce Chontapampa, Cruz Grande, Lucho, Mishka, Cruce Yumbe, Huambanaca, Trama 02: Laumache, Quispe Bajo, Jicate Bajo, Espino, Pariamarca Alto, Huamani, La Ramada La Quinoa, Baños del Inca Playa Chulucanitas, Distrito y Provincia de Huancabamba – Piura”**, y solicita su aprobación mediante Resolución de Alcaldía, tanto del expediente técnico como la ejecución del proyecto y su inclusión en el PIA 2019, para así ejecutar dichos trabajos,

Que, mediante Carta N° 144-2019 -MPH-GGM-GIUR/G de fecha 30 de mayo del 2019 emitida por el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural ING. Oscar Pablo Purizaca Pingo a través del cual solicita la aprobación de Expediente Técnico Definitivo, mediante Resolución de Alcaldía, con un presupuesto a **S/. 323,689.00 (Trescientos Veintitrés Mil**



# Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0278-2019-MPII/ALC

(Pag. 02)

Seiscientos Ochenta y Nueve con 00/100 Soles), El costo del expediente técnico es: Corte de 4,589.15 m3 de material suelto, se realizará el corte en todo el tramo por un ancho de 4.00 m, como se indica en el cuadro de movimiento de tierras, adjunto en los metrados.

|                       |                   |
|-----------------------|-------------------|
| COSTO DIRECTO:        | S/ 299,712.04     |
| GASTOS REFERENCIALES  | S/ 23,976.96      |
| <br>VALOR REFERENCIAL | <br>S/ 323,689.00 |

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas por la Constitución Política de Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de más Normas Conexas:

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto "Renovación de carretera de acceso, tramo 01, cruce Chontapampa, Cruz Grande, Lucho, Mishka, Cruce Yumbe, Huambanaca, Trama 02: Laumache, Quispe Bajo, Jicate Bajo, Espino, Pariamarca Alto, Huamani, La Ramada La Quinoa, Baños del Inca Playa Chulucanitas, Distrito y Provincia de Huancabamba - Piura". Código Único de Inversiones N° 2437654, cuyo presupuesto asciende a S/. 323,689.00 (Trescientos Veintitrés Mil Seiscientos Ochenta y Nueve con 00/100 Soles).

**ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR**, que la presente es como consecuencia de la documentación técnica que se adjunta, quienes asumirán las responsabilidades que de acuerdo a ley corresponden, en caso las opiniones técnicas no cumplan con los criterios, procedimientos y otros establecidos en las normas correspondientes.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con el despacho de alcaldía y la Gerencia Municipal viabilicen el financiamiento del precitado proyecto, se implemente los procedimientos normativos correspondientes para la ejecución de la obra.

**ARTICULO CUARTO°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, para los fines pertinentes.

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.*

REGION PIURA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

Lic. Ismael Huayama Neira  
ALCALDE

- C. D.
- ✓ CM
- ✓ G. S. U. R.
- ✓ G. P. F.
- ✓ G. A. (Iniciativa y formulación del Proyecto)
- ✓ G. A. C. M.
- ✓ Presidencia
- ✓ Archivo (2)

MM/ptgk.